
Transformaciones jurídico espaciales e integración social.

La reforma urbana colombiana*

Legal spatial transformation and social integration. Colombian Urban reform

Eduardo Rodríguez Martínez**

jrodriguez2@hotmail.com

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo realizar un análisis crítico de la Ley 09 de 1989, denominada ley de reforma urbana colombiana. Se trata de un estudio de dicha normativa desde la perspectiva de la sociología jurídica crítica. Para tales efectos el artículo busca indagar sobre los orígenes y determinantes de fondo que han dado lugar a la expedición de esta ley, analizar el contexto socio jurídico y político dentro del cual se produce, así como, finalmente, analizar el impacto y significación social de la Ley de reforma urbana sobre las estructuras económicas, sociales y espaciales de la sociedad colombiana. En el artículo se intenta hacer una asociación entre la aparición de esta Ley y la dinámica de los movimientos sociales en Colombia. Es necesario advertir que este estudio es de naturaleza histórica-reconstructiva y no incorpora los cambios posteriores que han sido incorporados a dicha normativa como lo ha sido la expedición de la Ley 388 de 1997.

Palabras clave: Derecho, sociología jurídica crítica, teoría del Derecho, ciencias sociales, sociología urbana, economía urbana, política urbana.

ABSTRACT

The aim of this article is to critically analyze Law 9 of 1989, called the *Law on Urban Reform in Colombia*. It is a study of this legislation from a social legal perspective. With this end in view, the article seeks to investigate the origins and determinant background that have given rise to this law, analyzing the social legal and political context within it arises, and as such, finally analyzing the impact and social significance thereof on urban reform and on economic, social and spatial structures of Colombian society. This article endeavours to find the association between the appearance of this law and the dynamics of social movements in Colombia. It is necessary to point out that this study is by nature historically reconstructive and does not incorporate the subsequent changes that have been made to this legislation as brought about by Law 388 of 1977.

Keywords: Law, critical legal sociology, theory of law, social sciences, urban sociology, urban economics, urban policy.

Fecha de recepción: 24 de enero de 2012

Fecha de aceptación: 15 de abril de 2012

* Este artículo constituye una síntesis de un capítulo del proyecto de investigación terminado, titulado "Estado, propiedad y subjetividad", realizado dentro del marco institucional del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia. El proyecto está inscrito dentro del grupo de investigación denominado Estado, Derecho y Territorio, Categoría C de Colciencias.

** Abogado, Magister en Sociología y Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre y Profesor Asociado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Director del Grupo de Investigación Estado, Derecho y Territorio de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre.

INTRODUCCIÓN

El interés que motiva este artículo es el estudio sobre el vínculo existente entre Derecho y espacialidad, pues consideramos que la organización del espacio tiene una racionalidad que no es propiamente inherente a él sino que está íntimamente vinculada a las formas de apropiación de los medios de vida, entre ellos, de la misma subjetividad. La relación Derecho - sociedad que estudia la sociología jurídica no ha sido abordada en su dimensión espacio-temporal, en su forma como toma cuerpo o expresión material. Este ejercicio ha sido explorado por la denominada sociología urbana y la economía espacial y, por tanto, quiero hacer una construcción analítica y hasta cierto punto comprensiva, de la relación Derecho - espacio - sociedad, apoyándome en la sociología jurídica, la sociología urbana y la teoría del Derecho.

Se pretende realizar aquí un estudio interdisciplinario que permita el encuentro de estas tres disciplinas en el esfuerzo por explicar o entender el significado social y político de la urbanización no sólo en lo que podríamos denominar el hábitat de la población, sino también en lo relativo al papel activo que cumple el espacio y su producción y organización en el contexto de fijar y hasta reproducir las relaciones sociales dentro de las cuales todos participamos o somos parte constitutiva.

Dentro de este contexto se nos presenta un dilema por capturar o determinar el terreno en que nos movemos y es la delimitación del mismo significado del término Derecho. Este concepto parece comúnmente aludir a la categoría de normas sean éstas de carácter jurídico, social, cultural o técnico. Hoy día el Derecho definido como norma o regla presenta para la sociología jurídica un dilema de difícil solución. En la vida urbana esta yuxtaposición se presenta de manera simultánea y a veces contradictoria. Para nosotros estos dilemas representan los límites de la modernidad en el escenario de las sociedades periféricas.

Por el momento, quisiéramos señalar brevemente el objetivo específico de este trabajo, a saber:

Examinar la relación existente entre el desarrollo de la forma jurídica y la constitución de la Urbanización como fenómeno de la organización social contemporánea.

Este objetivo se inscribe dentro de la doble temática construida desde la sociología jurídica, los estudios históricos del Derecho y la sociología urbana. La temática que el proyecto quiso desarrollar es verdaderamente novedosa y en el país se encuentran muy pocos antecedentes académicos, históricos y conceptuales sobre esta reflexión. Aquí se quiere realizar un estudio interdisciplinario que permita el encuentro de la sociología, el Derecho y la historia en el esfuerzo por explicar o entender el significado social y político de la urbanización.

En realidad la memoria histórica de la urbanización en Colombia es muy precaria. A pesar de ello la historia económica de la industrialización, particularmente en Colombia, poco o nada se refiere a la ubicación espacial o territorial de ésta y menos se posee un material teórico-conceptual sobre el papel que ha jugado el Derecho y el espacio en el proceso de industrialización y en el desarrollo de lo que hoy conocemos como el fenómeno de la urbanización capitalista. De allí que el trabajo de investigación que quisimos desarrollar pretendió construir en primer término las bases conceptuales que nos permitan entender la vida urbana, con especial énfasis en el capitalismo periférico.

De cualquier forma, a partir de los presupuestos encontrados en este artículo logramos derivar que el fenómeno del espacio y del Derecho son aspectos o temáticas pertenecientes al conjunto de la organización social moderna entendida desde un punto de vista de la totalidad y no esferas o instancias separadas de otros campos o universos de la vida social.

Este abordaje nos va a permitir relacionar nuevos campos de análisis para caminar hacia la construcción de una sociología jurídica crítica que busque comprender el impacto o significación que puede llegar a tener el territorio y sus formas particulares de organización y regulación, respecto a los diversos aspectos de la vida social y jurídica, que desde tiempo atrás nos ha recordado disciplinas como la geografía humana y la sociología urbana.

1. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

La investigación se inscribe dentro de la doble temática construida desde la sociología jurídica, los estudios históricos del Derecho y la sociología urbana. De esta manera, podemos señalar que queremos ante todo enfrentar los siguientes problemas de investigación:

- ¿Por qué la urbanización y el Derecho constituyen el mecanismo idóneo de racionalización de las relaciones sociales dentro del capitalismo?.
- ¿A qué causas corresponden las diversas dinámicas que han incidido e inciden actualmente en las reestructuraciones de la espacialidad capitalista y que necesariamente comprometen y transforman los sistemas de propiedad?.
- ¿Es posible entender que los procesos de construcción subjetiva están íntimamente asociados con las dinámicas propias de las resistencias de los actores a la racionalización técnica y jurídica de las relaciones sociales?.
- ¿Cuáles son los propósitos que orientan las políticas públicas de impacto espacial o territorial en su íntima relación con los procesos de industrialización?

2. HIPÓTESIS

El fenómeno del espacio y del Derecho son aspectos o temáticas pertenecientes al conjunto de la organización social moderna entendida desde un punto de vista de la totalidad y no esferas o instancias separadas de otros campos o universos de la vida social.

Aquí sostenemos que la estructuración espacial se relaciona y asocia con los procesos de valorización del capital que implican e imponen necesariamente una dinámica inherente a la valorización del espacio o medio construido.

A pesar de la diferenciación temática y funcional del conocimiento, de su especialización y fraccionamiento, el artículo quiere problematizar con los entendimientos que otorgan a estas “variables” independencia plena o relativa, para necesariamente insistir en que todas ellas son parte constitutiva de las relaciones de producción y, por tanto, interactúan en forma directa en la constitución de las variadas formas y modalidades de explotación, regulación y control del trabajo.

De las hipótesis anteriores se deriva que los sistemas jurídicos que corresponden a cada etapa o fase de la organización capitalista necesitan apelar a mecanismos diversos de producción de la subjetividad, de suerte que los sujetos incorporen en su interior los procesos, técnicas y tecnologías que la racionalización de las específicas e históricas relaciones sociales productivas requieren. La producción de la subjetividad es una necesidad que se presenta en distintos órdenes, entre los que podemos mencionar el desarrollo de la **productividad del trabajo como fuerza productiva** y el desarrollo de los procesos de legitimación del orden social y político de los sistemas de dominación.

3. METODOLOGÍA

Inicialmente podríamos decir que el método de análisis empleado en este trabajo es el histórico reconstructivo, teórico crítico y analítico deductivo de la sociología jurídica y las ciencias sociales críticas.

La metodología propuesta es el análisis documental y recolección de fuentes primarias y secundarias, principalmente los trabajos de la teoría crítica del Derecho y del espacio, especialmente a partir de la obra de Marx, los desarrollos de la sociología urbana francesa de la década de 1970, la sociología urbana norteamericana y latinoamericana, la reconstrucción de las políticas públicas de impacto espacial y los estudios socio-jurídicos sobre empleo, urbanización y gobernabilidad en Colombia.

4. CONTENIDO

4.1 El contexto general de la reforma

1. La tradición de los estudios urbanos regionales en Colombia es relativamente reciente. De manera general, podríamos decir que sólo a partir de los años setentas la atención sobre esta temática cobra importancia, permitiendo el paulatino desarrollo de su observación dentro de los diferentes niveles, tanto públicos como privados.¹ Esta circunstancia puede ser entendida en la medida en que sólo a comienzos de la segunda mitad del siglo XX la formación social colombiana presentaba preferencialmente una estructura productiva de bases rurales, dado que el sector primario constituía la fuente principal de formación del PIB, determinando, igualmente, la localización de la población dentro de un paisaje rural.
2. Esta situación puede ser común para la mayoría de los países de América Latina que de manera insospechada han venido asistiendo a un proceso de industrialización, que aunque de manera desigual, transforma la relación ciudad-campo, las características del producto regional, la destinación del ahorro y la inversión, la destinación del gasto público, la asociación con el capital internacional, la estructura orgánica de los procesos de trabajo, la vinculación necesaria entre la producción y el consumo, las formas del consumo, etc.; estas tendencias vienen promoviendo una reestructuración en la división internacional del trabajo y suscitando nuevos y crecientes conflictos sociales que constantemente demandan una revisión de las políticas de regulación y administración del territorio, tanto del orden local, nacional y regional.
3. Los efectos más notorios de esta transformación se han manifestado en un agudo proceso de concentración industrial y de aglomeración de la población que vienen poniendo de manifiesto agudos desequilibrios regionales y, concomitantemente, problemas asociados con desequilibrios sectoriales de la industria existente. En este sentido, si en un primer momento los problemas regionales estaban más asociados con la redistribución del ingreso y la política social, y los problemas sectoriales con el nivel de actividad de la industria y la estructura de los salarios, se viene observando cada vez más la necesaria conexión entre estos dos niveles (sectorial y regional) para advertir la importancia estratégica de las cuestiones urbano-regionales dentro de las políticas de desarrollo económico.²
4. Sin embargo, y a pesar del reciente desarrollo de los **estudios urbano regionales**, parece prevalecer una verdadera dificultad para determinar el campo específico de su preocupación. Esta dificultad no sólo radica en la variedad de disciplinas y enfoques que han tratado de dar cuenta sobre lo urbano, desdibujando su objeto particular, sino también por el tratamiento tan difuso que el mismo Estado le ha otorgado cuando trata de diagnosticar sobre las cuestiones urbano-regionales. Por ejemplo, para la denominada economía regional y, más específicamente, para la teoría de la localización industrial, lo espacial cobra sentido en el terreno de la estructura del sistema de ciudades, de la red urbana, de las relaciones inter e intraurbanas, de la jerarquía de las ciudades dentro del sistema urbano, del grado de dispersión o centralidad, de las economías de escala y de aglomeración, de la estructura del mercado (tanto de la oferta como de la demanda), etc. Aspectos relacionados con los procesos migratorios, con los movimientos sociales, con los usos y costumbres de la población en su proceso de formación de nuevas estructuras culturales, etc., parecen no hacer parte de sus preocupaciones e interrogantes.

Para otros, lo urbano está más asociado a los asuntos referentes a la reproducción de la fuerza de trabajo y lo regional a lo relativo a los asuntos de la producción industrial, teniendo dos lógicas diferentes que reclaman, por tanto, tratamiento diferenciado.

5. Del lado de la política estatal parece generarse un proceso similar al anterior. En este caso, la historia de lo espacial sugiere una doble política: *la primera se refiere al distinto tratamiento que en diferentes épocas se ha dado a las llamadas cuestiones urbano-regionales; la segunda se refiere a los distintos órganos (agencias estatales) e instrumentos de política que se han utilizado en su implementación.*

¹ Autores varios (1981). *La problemática urbana hoy en Colombia*. Bogotá: CINEP, Serie Teoría y Sociedad, No. 7.

² De la Torre, Cristina (1982). *Modelos de desarrollo económico*. Colombia. 1960–1982. Bogotá: Ed. Oveja Negra.

Con relación a las diversas modalidades con que se han abordado las cuestiones urbanas pueden mencionarse cambios sustantivos que han pasado por considerar lo urbano como relacionado con la política social y cuyo tratamiento es un problema de policía (en Colombia, hasta la expedición de la reforma urbana los asuntos territoriales estaban preferencialmente regulados por los códigos del régimen político municipal), hasta el tratamiento de las cuestiones sociales como un problema relacionado con las políticas de carácter económico (la administración económica de lo social), propias del Estado benefactor, indispensable de tenerse en cuenta para los programas generales de estabilidad y crecimiento.

Con relación a los distintos órganos e instrumentos utilizados también puede necesariamente advertirse modificaciones sustanciales. Estas se refieren a las variadas formas y a los distintos momentos en que el Estado ha venido interviniendo en el campo general de las políticas de administración del territorio y que simultáneamente han redefinido tanto las funciones como las jerarquías y competencias del Estado en los diferentes órdenes territoriales (municipal, departamental y nacional).

6. Estas constantes modificaciones en el interior del aparato del Estado, a nivel de la producción de nuevos órganos, de la creación de nuevas funciones, de la redefinición de las diversas competencias territoriales, de las transformaciones en el diagnóstico y tratamiento de los diversos asuntos de política, etc., pueden señalar un lento pero necesario proceso de centralización y concentración estatal, que acompaña más de cerca los imperativos y exigencias del proceso de industrialización. Dicho proceso paulatinamente ha venido ampliando su radio de acción, tanto extensiva como intensivamente, rompiendo con los límites impuestos por las barreras “naturales” y las político-administrativas.
7. A pesar de percibirse la implantación, desarrollo y consolidación de este proceso, las antiguas fronteras políticas administrativas no se han modificado, continuando ellas con su función de clasificación, organización y distribución del territorio nacional. Esta circunstancia se ve todavía reforzada por las intempestivas tendencias del rescate de las cuestiones tradicionales y en veces por ciertos movimientos populares de carácter local, que tienden a asimilarse o identificarse por tener como epicentro un espacio geográfico de similares características.

Sin entrar a reflexionar sobre estas circunstancias lo que queremos resaltar es que la prevalencia de cierta estructura regional continúa siendo usada como un buen ejemplo para insistir ya sea en el carácter dominante de la instancia política o en la autonomía relativa de la misma, al recalcar la no correspondencia entre la generalidad de los procesos económicos y la particularidad de los problemas regionales, dando lugar a que se hable de regiones naturales, político administrativas, económicas, culturales, etc.

Esta circunstancia es animada en los distintos niveles del Estado, pues reclamar cierta pertenencia de los orígenes, cierta naturaleza genética, constituye una buena herramienta para la negociación, especialmente dentro de las fracciones hegemónicas, que pretenden administrar los efectos nocivos de la competencia intercapitalista.

8. Estas sumarias apreciaciones nos obligan a pensar que el tratamiento de *la cuestión urbano-regional debe ser abordada y significada dentro de su desarrollo temporal, es decir, los asuntos denominados espaciales sólo pueden cobrar sentido dentro de una dimensión temporal, histórica*. Si esta percepción es cierta vemos que dentro de esta evolución del desarrollo espacial, de las políticas de administración, control y disciplinamiento del territorio, existen distintos acentos que han caracterizado el perfil de su tratamiento, elementos que dan cuenta de tendencias generales, que encuentran vigencia y relevancia dentro de períodos específicos.

En ese sentido, intentar realizar alguna caracterización de las fases dentro de las cuales estas tendencias se desarrollan, constituye un esfuerzo obligado para una aproximación de la dinámica urbano-regional.

Estas fases están íntimamente asociadas con los elementos materiales del proceso de industrialización, especialmente con los procesos de trabajo que las generan. Sin embargo, la cuestión regional obliga a pensar en una dimensión más globalizante que desborde los análisis de la firma y contemple procesos más generales como son los señalados por la relación entre la producción y el consumo que, en últimas, constituye la matriz estructurante de los problemas urbano-regionales.

9. Con relación a las tendencias que mencionamos anteriormente podríamos señalar, a manera de ejemplo, una dinámica global pero relativamente estructurante que puede ir describiendo el movimiento de las reestructuraciones territoriales dentro de un espacio específico, a saber:
 - 9.1 Organización regional del mapa nacional (territorio), caracterizado por un mercado de mano de obra fija, tamaño de la producción a escala regional, con economías de aglomeración (externas) y de escala (internas) en alguna proporción.
 - 9.2 Pérdida constante de las economías externas. La industria comienza a recuperar su equilibrio a partir del desarrollo de las economías de escala. Esto generalmente implica mayor concentración y centralización del capital y un mercado de características nacionales.
 - 9.3 El espacio regional entra en crisis y exige la reestructuración capitalista: ampliación del tamaño de la firma, nuevas tecnologías, mayor circulación del capital, del producto, de la mano de obra, renovación urbana, etc.
 - 9.4 Crisis política. El Estado dirigido por el bloque hegemónico, con base en las representaciones hegemónicas regionales, se confronta.
 - 9.5 Nueva reestructuración territorial, redefiniendo parte del aparato del Estado.

4.2 Cambios tecnológicos y transformaciones espaciales

1. La historia de la ocupación territorial en Colombia, de los procesos de reorganización espacial, del desarrollo espontáneo del crecimiento urbano, de las transformaciones en los usos del suelo y de las *políticas estatales de disciplinamiento del territorio* para una destinación racional y productiva, están asociadas con la evolución de las transformaciones tecnológicas que paulatinamente la industria naciente ha venido incorporando. En este sentido, podríamos decir que esta evolución sugiere un proceso a través del cual se ha venido tejiendo la estructura corporal de la industria existente, camino que ha implicado una constante penetración de los diversos procesos de trabajo sobre los cuales se fundaba la vida socio-económica de las distintas regiones y localidades.
2. Es necesario resaltar aquí el sentido y la dimensión que queremos darles a los denominados procesos de transformación tecnología porque ellos necesariamente deben estar inscritos dentro de una esfera mucho más extensa que la sugerida comúnmente. Si pensamos que la problemática urbano-regional impone analizar la organicidad entre producción y consumo en la medida en que estas dos esferas contienen el proceso de producción como un todo, entonces el análisis sobre las técnicas y la tecnología no puede ser disociado dentro de su papel de elementos vitales en la producción de estos dos momentos. La organización de la producción a través de los distintos mecanismos técnico-políticos (notemos que aún el Estado es un aparato) hace parte de la (re)producción capitalista de las relaciones sociales.

Esto quiere decir que la historia del desarrollo tecnológico no puede solamente suscribirse a la denominada esfera naturaleza-sociedad sino, simultáneamente, a la organización de los elementos que dan lugar a la producción de la subjetividad. El espacio de lo material constituye una dimensión que necesariamente debe ser producida a través de instrumentos y mecanismos que bien pueden ser pensados como asociados a la historia de la tecnología social.

3. Dentro de esta historia de penetración y consolidación de las nuevas formas tecnológicas se advierte un sendero generalmente violento, no sólo por el reducidísimo lapso que dichos injertos han tenido para su maduración dentro del organismo social sino, al mismo tiempo, porque no han sido el desarrollo de una evolución natural, sino impulsados generalmente por mecanismos impuestos autoritariamente y raramente internalizados, que han encontrado una resistencia inusitada por parte de la población que los soporta.

Es aquí en donde más fácil puede apreciarse la necesaria presencia del Estado dentro de los procesos de reapropiación adecuación capitalista del espacio, a través de sus innumerables instrumentos de política: las políticas de higiene y salud pública, policivas y de orden público, de remodelación urbana, educativas, de

seguridad social, de transformación del interés social y del manejo ambivalente de lo público y lo privado, las políticas estrictamente “económicas” (por ejemplo, el crédito), las políticas propiamente represivas (jurisdicciones penales y organización de los tribunales) y, finalmente, hasta las políticas denominadas religiosas y encargadas fundamentalmente de la defensa de la moral, pública y privada (la familia, de un lado, y las buenas costumbres, de otro lado). Esto sugiere necesariamente que la problemática urbano-regional, vista como un proceso de reapropiación y disciplinamiento del espacio, impone revisar de manera general todo ese tejido disciplinario que, en su conjunto, podría contener los diferentes elementos que constituyen *la prótesis racional del Estado*.

4. Este proceso evolutivo presenta un cambio radical en lo que se refiere al eje gravitacional sobre el que se basaba la estructura productiva y los mecanismos de producción y apropiación de la riqueza, transformando, a su turno, la relación existente entre lo rural y lo urbano. El desarrollo del sistema de ciudades advierte un cambio cualitativo en lo que se refiere a la transición de la fuerza de trabajo en un sistema de asalaramiento, es decir, inaugura un profundo proceso de proletarización del trabajo.
5. La historia de este proceso de proletarización abarca toda una dinámica que incorpora un doble movimiento: de un lado, un movimiento tendiente a la desorganización de las relaciones sociales no mercantiles y, de otro lado, un movimiento tendiente a reproducir las condiciones necesarias sobre las que se desarrolla la existencia del trabajo asalariado (producción del consumo). Este doble movimiento, su desarrollo y extensión, constituye la dinámica general sobre la cual se edifica la mecánica específica que da la arquitectura al cuerpo social.
6. Si en un primer momento la forma jurídica que adquieren las relaciones sociales se caracteriza por la vigencia del derecho privado, en donde la regulación positiva de la esfera privada tiene una función más supletiva que impositiva, guiándose más por la máxima que ve al contrato como la ley que rige la voluntad de las partes, paulatinamente se viene asistiendo a una inversión en los mecanismos de producción del consenso.

Con la profundización del proceso de proletarización, cuyo correlato necesario es la producción industrial de las formas de consumo, y consumo aquí entendido como el conjunto de prácticas destinadas a la reproducción de las necesidades socialmente producidas como también de los procesos de internacionalización del capital y de transnacionalización de la firma en Colombia durante la década de 1980³, entonces podemos advertir que el desarrollo de la reglamentación jurídica va transformando sus principios de racionalidad.

7. Este segundo momento, cuya transformación es incompleta e inacabada, lleva tendencialmente a producir una acción racional basada más sobre principios instrumentales que sobre los principios contractuales o “discursivos” anteriores. Este traspaso o modificación de la racionalidad discursiva o formal hacia la racionalidad técnica implica una modificación sustantiva profunda, que advierte la presencia activa del pensamiento de casualidad tecnológica dentro de las distintas esferas, tanto públicas como privadas, de la organización social.
8. Sin embargo, estas modificaciones internas no han sido suficientes para modificar la estructura general del Derecho, ni para redefinir drásticamente las operaciones que organizan las relaciones entre la producción y el consumo. Si bien pueden estar transformando las técnicas de producción —por procedimientos más técnicos-científicos— y con ello encontrando nuevos principios de casualidad y legitimidad, tienden a velar y a dificultar el cuestionamiento crítico de las estructuras primigenias de la organización social.
9. El cambiante escenario de los problemas urbano-regionales señala necesariamente las bases materiales dentro de las cuales se mueven los distintos sujetos sociales, quienes no hacen más que desarrollar y promover los nuevos problemas que éste contiene, es decir, se comportan como *el fermento que acelera el dinamismo de sus crisis recurrentes*.⁴ La determinación específica de los elementos generales que caracterizan las distintas modalidades de realización de los problemas urbano-regionales, es decir, que le dan una existencia objetiva

³ Misas Arango, Gabriel (1983). *Empresas multinacionales y Pacto Andino*. Bogotá: Ed. Oveja Negra.

⁴ Grossman, Henryk (1979). *Ensayos sobre la teoría de las crisis*. Cuadernos de Pasado y Presente. México: Ed. Siglo XXI.

singular que permite diferenciar un momento del otro, es lo que constituye y obliga a hablar de los contextos. En este sentido, los contextos que definen y delimitan las formas generales de organización del espacio no son el simple resumen de las acciones concretas y particulares de los distintos agentes dentro de un período específico. Cada uno de ellos mantiene una existencia objetiva particular aunque provengan de la misma fuente.

La combinación entre las tendencias generales que definen el espacio contextual y los asuntos relacionados con los fenómenos más visibles y concretos que aparecen en la superficie del tejido social, es decir, que inauguran y definen la coyuntura histórica, cotidianamente vivenciada, es lo que permite aproximarse a una estrategia de apropiación, de captura, de revelado, de la formación económico-social.

10. El movimiento social necesariamente transita por los dilemas que los procesos de urbanización le presenta, pues de alguna manera el carácter cada vez más ciudadano de la producción social define el carácter de su malestar. Y si a la vez tiende a homogenizar las condiciones de vida, no necesariamente unifica y canaliza en un mismo sentido los conflictos. Por el contrario, parece que si de un lado unifica ciertas condiciones de reproducción, tiende a promover un sinnúmero de movimientos dispersos, anónimos, como producto de la individualización que genera. En parte, podría decirse, las denominadas políticas urbano-regionales parecieran transformar su función en el sentido de que si en un primer momento ellas son agentes activos de la desintegración social, los nuevos contextos urbanos convidan ahora más a la administración estratégica de **la violación urbana**.

4.3 Colombia, urbanización y movimientos sociales

1. Es casi un lugar común el señalar que en Colombia el período 1970-1980 se caracterizó por un auge y apogeo de las luchas populares⁵ que de diversas maneras fueron haciendo advertir las deficitarias condiciones en la provisión de los servicios públicos por parte del Estado. De manera general podría decirse que la agudización de los conflictos sociales puso de manifiesto la existencia de una estructura espacial hartamente diferenciada, cuya expresión más visible es la existencia de un desarrollo regional desigual, que puede señalar la formación de un verdadero “apartheid” social y territorial.
2. Una de las peculiaridades de las luchas sociales de este período es que ellas fueron adquiriendo expresiones y modalidades espontáneas y bastante sorprendidas, cuyos canales de manifestación han ido articulándose a través de mecanismos “alternativos”, distintos de los aparatos tradicionales de organización de los sectores populares (partidos, sindicatos, juntas de acción comunal, etc.) Las causas que han motivado este “envejecimiento” de las antiguas instituciones que estructuraban y canalizaban las aspiraciones de las clases subalternas todavía no han sido suficientemente analizadas.

Sin embargo, el recorrido seguido por las nuevas modalidades de la protesta popular ha dado lugar al surgimiento de diferentes actores sociales, situación que paulatinamente viene analizándose dentro el espectro general de movimientos sociales urbanos, quienes vienen ganando terreno hasta llegar a constituirse en los nuevos sujetos sociales que reclaman su papel de interlocutores dentro de la realidad nacional.

3. De manera resumida podemos decir que el dinamismo, beligerancia y espontaneidad de las luchas sociales durante este período señalan un proceso o tendencia en donde estos nuevos actores sociales imponen la iniciativa, determinan los asuntos más relevantes y críticos, etc., es decir, desdibujan o postergan la posibilidad de implementación de otros escenarios⁶

⁵ Santana, Pedro. “Movimientos Populares y Reivindicaciones Urbanas”, *La problemática urbana hoy en Colombia*, Op. cit. Véase también: Santana, Pedro y otros (1981), “El Paro Cívico”, *Controversia*, No. 101, Bogotá: CINEP; Archila, Mauricio (2003), *Ida y venida, vueltas y revueltas: Protestas Sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: CINEP; Medina, Medófilo (1984), *La Protesta Urbana en Colombia en el siglo XX*, Bogotá: Ed. Aurora; véase también Múnera Ruiz, Leopoldo (1988), *Rupturas y discontinuidades. Poder y movimiento popular en Colombia 1968-1988*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Unibiblos.

⁶ Echeverría, María Clara; Rincón, Análida (2002). *Ciudad de Territorialidades. Polémicas de Medellín*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

4. Por el contrario, en Colombia la década 1980-1990 está fácilmente asociada con un progresivo avance de la iniciativa estatal que, por múltiples razones, ha querido retomar las banderas de las reformas en los distintos ámbitos de la estructura social del país. Sin pretender abordar aquí el alcance y significación de este paquete disperso de reformas ni tampoco querer examinar el grado de verdad de estas acciones en cuanto a su nivel de implementación, sí es posible advertir un cambio cualitativamente diferente en cuanto se refiere a la presencia del Estado, respecto a la década anterior.⁷
5. El Estado durante este período pretende afanosamente tomar el liderazgo de la dinámica social a través de acciones conducentes y, si no a llevar la iniciativa de los cambios sociales, sí por lo menos querer ser la fuente legítima de estructuración de las “grandes transformaciones”. Sin embargo, durante el escenario constituido dentro de este período no ha sido muy fácil detectar si las aspiraciones populares del período anterior coinciden en todo o en parte con las propuestas gubernamentales de la década de 1980.
6. El diagnóstico más común compartido por los voceros más lúcidos del establecimiento coinciden en determinar que dicho malestar se debe en parte a la denominada crisis de las instituciones, refiriéndose a la necesidad de revisar el funcionamiento del aparato estatal que presenta síntomas de agotamiento e ineficiencia y, en parte, como consecuencia de lo anterior, la legitimidad de la protesta popular que encuentra su fuente en desequilibrios estructurales de diverso orden (abandono de las regiones, dificultad en la participación ciudadana, representaciones políticas ilegítimas, violencia generalizada, etc., no necesariamente asociada a problemas de índole “económica” en la medida en que estos fenómenos se desarrollan en un período de verdadero crecimiento económico.
7. De manera muy general podríamos advertir que aunque haya diferentes apreciaciones o acentos sobre el diagnóstico de la crisis social, dos podrían ser las tendencias más sobresalientes en cuanto se refiere al tratamiento a seguir. De un lado, aquellos que aceptando los cuellos de botella advertidos por los movimientos sociales ven la necesidad de impulsar reformas pero dentro de los aparatos tradicionales, pues perciben que el problema básico radica no en el envejecimiento de éstos sino en la indisciplina generalizada del movimiento social; por tanto, se requiere un cambio social disciplinado; de otro lado, aquellos que reclaman una transformación social que involucre la actualización de las instituciones. Se requiere no solamente una redistribución de los recursos sino, también, una transformación de las formas irracionales como hasta ahora han operado estos esfuerzos redistributivos: se requiere caminar hacia una organización social más racional (tecnocrática).

4.4 La reorganización del Estado y su impacto espacial

1. El breve panorama antes presentado ha generado una serie de iniciativas que vienen ocupando los esfuerzos estatales para su implementación. Estas acciones intentan producir efectos en diversos lugares de la estructura social y, aunque implícitamente constituyen el resultado de un balance entre las diferentes fuerzas comprometidas con el cambio social, parecen advertir una estrategia general muy próxima al pensamiento neoliberal de reestructuración social-económica.⁸
2. Hasta ahora los planes de desarrollo económico servían para orientar la acción estatal, dentro de períodos relativamente cortos (de cuatro años), que contenían la estrategia rectora del régimen político. Es posible constatar cómo a partir de 1970 los planes de desarrollo comienzan a incorporar dentro de sus análisis la dimensión territorial entendida como una variable importante de ser incorporada dentro de las estrategias.⁹ No es este el lugar apropiado para examinar este cambio de orientación ni los dilemas suscitados para im-

⁷ Brand, Peter (editor, 2001). *Trayectorias Urbanas en la Modernización del Estado en Colombia*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

⁸ Moncayo, Víctor Manuel. “Situado Fiscal y Participaciones para la Inversión Social: Dos Instituciones Fiscales Básicas del Proceso de Descentralización”. En Autores Varios (1994), *Constitución Política y Reorganización del Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

⁹ De la Torre, Cristina. *Modelos de Desarrollo Económico*, Op. cit.

plementar este tipo de variable dentro de dichos programas; sin embargo, lo que queremos resaltar es que poco a poco se advierte la necesidad de reformular el carácter de la planeación dentro de una dimensión más estratégica, que implica redefinir los conceptos temporales (redefiniendo el corto, mediano y largo plazos), de suerte que se pueda coherentemente implementarlas sin sufrir los avalares de los cambios de gobierno que las interrumpen.

3. En este sentido podemos advertir que poco a poco estos planes han perdido su capacidad de señalar una estrategia general para abordar asuntos más ligados a los problemas coyunturales. El sentido estratégico del Estado, entonces, se vuelve difuso. Esta circunstancia viene imponiendo la necesidad de construir otros instrumentos de política que permitan (re)orientar las estrategias generales del desarrollo industrial más próximas a las necesidades de la acumulación que requiere los proyectos de reconversión industrial que se desea implementar.
4. Existen algunos indicios que pueden dar cuenta de estas tendencias generales que se perciben y que, paralelamente, van ocupando el lugar neurálgico de la intervención quirúrgica que parece estarse gestando, a saber:
 - a. Para el período del gobierno Barco (1986-1990) los planes rectores que atienden la “Transición” son fundamentalmente el denominado Plan de Economía Social para la Erradicación de la Pobreza Absoluta y el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) que pretenden abordar los asuntos más urgentes de la crisis institucional: desarrollo regional desequilibrado y el fenómeno de la violencia.
 - b. Paralelamente a estos dos ejes se inauguró el desarrollo de tres instrumentos de reorganización institucional de importancia insospechada, pues parecen dirigirse a sentar las bases institucionales que preparan el terreno de la nueva estrategia global de reorganización social. De manera descriptiva ellos son los siguientes: la elección popular de alcaldes¹⁰, la descentralización¹¹ político-administrativa y la reforma urbana.
5. Estos tres instrumentos de política parecen constituirse en las herramientas más idóneas para construir el nuevo marco institucional que pretende enmarcar y producir el contexto general dentro del cual se desarrollarán los movimientos sociales emergentes. De alguna manera constituyen los indicios más sólidos de la estrategia general a largo plazo.

4.5 La reforma urbana como pilar del nuevo contexto del modelo neoliberal de regulación socio-jurídica

Es necesario preguntarse cuál es el carácter y significado de la reforma urbana dentro del contexto social que parece comenzar a desarrollarse como, igualmente, captar al menos sumariamente las características más visibles de lo que aquí queremos significar con el nombre del nuevo contexto del modelo neoliberal de regulación social. Para efectos de una mejor comprensión debemos comenzar a descubrir primero las características generales o contextuales para luego dibujar las áreas más relevantes de la reforma urbana. Este ejercicio nos ayudará a sugerir algunas ideas sobre el carácter y significado de la reforma urbana dentro de las actuales condiciones.

1. Reconversión industrial y reestructuración espacial

- 1.1 En Colombia, al igual que en muchos otros países de América Latina, se viene desarrollando un acelerado proceso de descentralización institucional que ha venido modificando las funciones estatales y creando nuevos órganos que poco a poco se han encargado de las actividades propias de la regulación social. La forma más corriente como se han venido interpretando estas transformaciones del Estado ha sido ubicar este movimiento que se expresa en las observaciones acerca del carácter más o menos eficiente del gasto

¹⁰ Ley 78 de 1986.

¹¹ Forero, Clemente *et al.* (1997). *Descentralización y Participación Ciudadana*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

público y su impacto dentro del circuito económico. Podríamos decir que esta manera de enfocarlo contiene una matriz explicativa de carácter eficientista de interpretar la relación Estado / economía. La existencia de una burocracia politizada e ineficiente y de un gigantismo estatal exacerbado, combinados, han generado verdaderos cuellos de botella en lo que se refiere a una deficiente prestación de las actividades propias de la administración pública en todos sus órdenes, que se expresa, por ejemplo, en las pésimas condiciones de operatividad de las empresas públicas y de los servicios prestados, contribuyendo a desordenar el funcionamiento de las actividades familiares, de la empresa privada y del mismo Estado.

- 1.2 Una interpretación diferente al discurso eficientista pretende interpretar el proceso de descentralización institucional como una ruptura paulatina del Estado de bienestar social o Estado benefactor. Esta ruptura es explicada como un efecto necesario de la crisis general por la que atraviesa la economía mundial. Si el Estado benefactor asumió durante bastante tiempo parte de las condiciones generales de la producción, tanto de las relacionadas con la esfera de la producción del capital constante como las relacionadas con la reproducción de la fuerza de trabajo, estas formas de provisión de dichas condiciones parecen haber entrado en crisis.
- 1.3 El Estado benefactor se constituye, para efectos del proceso de acumulación ampliada de capital, en un verdadero problema.¹² La crisis parece exigir una reordenación del Estado con el propósito de situar en el circuito privado de la economía el capital social destinado a estas funciones. Se espera que gracias a la competencia privada estas actividades logren ser producidas y ofrecidas de manera más económica (gracias al proceso de desarrollo tecnológico apropiado por la industria), contribuyendo al abaratamiento de los costos de producción de las mercancías.
- 1.4 Sin embargo, este proceso de descentralización que estamos comentando y que se refiere sólo a un aspecto de la organización social, parece participar de una concepción específica de agenciamiento del modelo de desarrollo económico. Si la concepción que hasta ahora ha animado el avance e implementación del Estado benefactor, de manera general se inspira en las doctrinas de corte keynesiano, ahora parece comenzar a desarrollarse una retomada de los principios de inspiración liberal de economía de mercado. Esto quiere decir que se espera volver a la nivelación de los precios de las mercancías a través de la competencia intercapitalista, sin que para ello medie el Estado como nivelador y redistribuidor del producto social a través de los múltiples mecanismos de que se ha servido como interventor. En este caso, podríamos pensar que el control de precios de algunas de las mercancías, de la determinación de los niveles que debe alcanzar el salario mínimo, de las tarifas subsidiadas de algunos servicios públicos, del sistema de transferencias, del crédito barato y dirigido a ciertos sectores de producción, etc., tienden a modificarse en el sentido de que su nivelación sea un proceso regulado por el mercado.
- 1.5 En resumen, con estos cambios se espera aumentar la productividad del trabajo social, sin que hasta el momento se observe la destinación específica del nuevo excedente. Sin duda, el crecimiento del sector financiero y en particular del sector bancario, ha venido derivando en una tendencia bastante inmanejable en la medida en que ha dado lugar a movimientos especulativos y de oscilaciones bruscas y dirigidas de las tasas de interés. Como consecuencia de lo anterior, y transferencia del excedente social para fines improductivos, se impone la necesidad de obligar a que la ganancia capitalista se dirija hacia la actividad industrial. Esto implica que el proceso de acumulación camine por senderos diferentes. Parece que el nuevo excedente, al ser invertido en forma de valor de uso, impone un ensanchamiento mayor de la industria que sin duda produce efectos espaciales.
- 1.6 La ampliación del mercado en estas circunstancias significa un proceso que contiene un doble movimiento: de un lado, el incremento de la producción de mercancías desvalorizadas hacia el consumo, lo que trae como correlato la necesidad de aumentar la capacidad de consumo tanto de las empresas como la relacionada con la fuerza del trabajo; de otro lado, la necesidad de promover la ampliación de la frontera capitalista que se expresa en el ensanchamiento del mercado (nacional o internacional), construyendo, aumentando y ensanchando la columna vertical de la industria.

¹² Jessop, Bob (1999). *Crisis del Estado de Bienestar*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

1.7 Sin embargo, este proceso de alguna manera ha sido común en algunos países de América Latina. Por ejemplo, Brasil, que soportó un acelerado proceso de incorporación de capital fijo gracias al enorme excedente invertido desde la postguerra y administrado por la empresa extranjera, la empresa oligopólica nacional y el capital estatal, produjo efectos colaterales que influyeron en la expansión del ciclo económico. La excesiva concentración y centralización del capital y la exacerbación de los procesos migratorios que llevaron a una aguda aglomeración de la población condujo a un modelo de desarrollo urbano de características macrocefálicas. Este tipo de organización especial parece haber encontrado rápidamente sus límites.

1.8 La expresión más visible de los límites de este proceso de urbanización es la aparición de deseconomías tanto a nivel de la firma (economías de escala) como a nivel de la estructura industrial (economías de aglomeración). Estas deseconomías en parte se encuentran asociadas al crecimiento del terciario y, particularmente, al desarrollo del sector informal.

Simultáneamente, el desarrollo desordenado de la ocupación de terrenos por el proceso migratorio hacia las grandes ciudades ha traído como correlato serias dificultades en los aspectos relacionados con el disciplinamiento del territorio. El desarrollo de los movimientos sociales urbanos constituye los gérmenes de lo que se ha venido denominando convencionalmente desobediencia civil.

1.9 Brasil sirvió de laboratorio social para la implementación de modelos de organización espacial. Este proceso parece haberse desarrollado a través de la incorporación de un parque industrial basado en estructuras tecnológicas que constituían el esqueleto industrial que los países centrales estaban en proceso de reciclaje. La incorporación de las nuevas tecnologías, especialmente de la teleinformática, parece ser un proceso lento e inacabado que todavía no muestra los límites y efectos de su implementación. En ese sentido, los problemas asociados a los procesos de trabajo organizados con las bases tecnológicas anteriores parecen mantenerse. La administración de la crisis de los años ochentas en Brasil en parte se encuentra recorriendo los efectos anteriormente señalados.

1.10 En Colombia el contexto del desarrollo industrial es algo diferente en la medida en que la incorporación tecnológica parece mostrar un significativo atraso relativo. Aunque el dinamismo del nivel de actividad ha sido considerable y sostenido, parece que la formación bruta de capital fijo transita más por el desarrollo de ciertos sectores distintos al de bienes de capital (Sector I). Piénsese, por ejemplo, en el sector eléctrico, en la actividad de la construcción civil, etc. Los gastos generales que financian las denominadas condiciones generales de la producción han tenido que obtenerse en parte por la vía del endeudamiento externo. De la misma manera, el desarrollo de algunos bienes de consumo colectivo parece ser un esfuerzo del capital privado productivo que también ha tenido que recurrir al endeudamiento tanto interno como externo.

1.11 Sin poder entrar en detalle podríamos decir que el margen de la nueva inversión recorre dos caminos: de un lado, tiende en parte a renovar su parque industrial y, de otro lado, desvía otra parte hacia la especulación financiera. En el primer caso, podemos ver que dicha actualización industrial se enfrenta a un doble dilema que de alguna manera resume las salidas que le presenta la implementación del nuevo contexto socio-económico en gestación, aún no implementado y madurado completamente. Estos dilemas se han venido esbozando en lo que comúnmente ha venido recogiendo la discusión sobre los modelos de desarrollo. El primer dilema es el presentado por quienes se fuerzan en encauzar el crecimiento económico dentro de una concepción interna del desarrollo muy inspirado en las tesis, para algunos ya caducas, del crecimiento auto sostenido y de fortalecimiento del mercado interno propio del pensamiento cecpalino de los años sesentas. El segundo dilema es el presentado por los apologistas de la apertura de la especialización por productos, una estrategia visible para fijar los polos de la acumulación. Si bien cualquiera de las dos encrucijadas puede partir de la constatación de que la coyuntura actual se caracteriza por un franco desarrollo del proceso de internacionalización del capital, los neo keynesianos encuentran en la protección del mercado interno el punto para la defensa del Estado nacional. Esta postura exige medidas que transcurren desde la renegociación de la deuda externa, la negociación entre el capital internacional, la empresa privada y el gobierno para administrar la nueva inversión productiva en forma de joint ventures, la incorporación de nuevas tecnologías, el ensanchamiento del mapa nacional, la regulación y control del

capital especulativo, el destino del excedente socialmente producido de suerte que el capital internacional se adecue a la modalidad de capital nacionalizado, la integración regional de la industria a través de bloques de países que por participar de condiciones similares de industrialización puedan ofrecer seguridad al fortalecimiento del modelo keynesiano de economía internacionalizada, etc.

Para los defensores de las tesis neoliberales, que de alguna manera expresan la ideología del capital financiero (en los términos de Hilferding¹³) internacionalizado, es necesario pensar en el montaje de una industria en donde las distintas áreas o regiones sirvan sólo como momentos del proceso general de la industrialización. En este sentido, lo nacional es visto como un momento transitorio aunque necesario del proceso de valorización a escala mundial.¹⁴ Esto sin duda impone profundizar y superar la vieja división social del trabajo, redefinir la escala de la producción, disminuir la imponente del Estado-Nación, reestructurar la centralidad de la valorización y refortalecer los polos de la concentración del capital. Este proyecto, sin duda, requiere demostrar parte de la industrialización que, por ejemplo, se ha venido dando en algunos países del Tercer Mundo y acelerar la inversión productiva hacia algunos ramos o sectores estratégicos para la organización del modelo de desarrollo gerenciado por el capital de alta tecnología y ubicado preferencialmente en los centros tradicionales del circuito mundial de la acumulación. En ese sentido, la especialización de algunas regiones en la producción de insumes destinados a la industria de punta (algunos minerales, por ejemplo) o a la producción tecnificada y de alto rendimiento de bienes provenientes del sector primario constituyen parte de la arquitectura necesaria que el nuevo modelo neoliberal de regulación económica requiere promover y acentuar.

- 1.12 En países como Colombia, en donde la industrialización ha mantenido de manera general una maduración lenta y con un retraso significativo en lo que se refiere al montaje tanto de un departamento I y II, aun cuando sobre bases tradicionales, la actual situación no permite ver un panorama halagador en ninguna de las dos versiones (la neo keynesiana o la neoliberal). Sin embargo, es a partir de los cimientos existentes como se intenta reestructurar la valorización capitalista.¹⁵

2. Espacio, informalidad y resistencias

- 2.1 A partir de 1979 se ha experimentado una creciente participación del llamado sector informal dentro de la economía urbana colombiana. El informe de la Misión Chenery¹⁶ señala la magnitud y la extensión de la informalidad para 1984 en el orden de 55% dentro del conjunto de la actividad económica, siendo que 80% de ésta se vino concentrando en los ramos del comercio, los servicios y la industria manufacturera. La economía informal se ha venido desarrollando y consolidando durante estos últimos años de suerte que ha logrado constituir un circuito económico relativamente sólido. Se puede pensar que esta situación ha contribuido a fijar la mano de obra produciendo, a su turno, el desarrollo de una estructura de solidaridad, muchas veces basada sobre lazos familiares o de compadrazgo, que sin duda impide activamente que se desarrolle de manera libre la circulación de la fuerza de trabajo hacia la industria de corte típicamente capitalista.

De manera resumida podríamos decir que el desarrollo de la informalidad¹⁷ ha generado un sistema de cohesión social que ha tenido como resultado explícito las siguientes características:

¹³ Hilferding, Rudolf (1973). *El capital financiero*. México: Ed. Instituto Cubano del Libro.

¹⁴ Lipietz, Alain (1979). *El capital y su espacio*. México: Ed. Siglo XXI.

¹⁵ Gutiérrez Garza, Estela (coordinadora, 1988). *La crisis del Estado de bienestar*. México: Ed. Siglo XXI, vol. 2. Véase también: Gutiérrez Garza, Estela (coordinadora, 1985). *Reestructuración productiva y clase obrera*. México: Siglo XXI, vol. I.

¹⁶ "Informe Final de la Misión de Empleo. El Problema Laboral Colombiano: Diagnóstico, Perspectivas y Políticas" (1986), *Revista de la Contraloría General de la República*, Separata No. 10, Bogotá.

¹⁷ López, Hugo (1986). "Diagnóstico y Políticas para el Sector Informal en Colombia", *Lecturas de Economía*, CIE, U. de Antioquia, septiembre – diciembre; véanse también Parra, Ernesto (1978), *El Sector Informal en la Economía*, Bogotá: CINEP, y Salgado, Carlos (1984), "Avance a una Crítica de lo Informal en la Teoría del Subdesarrollo", *Controversia*, No. 120, Bogotá: CINEP.

- a. Ha desarrollado mecanismos de construcción de una identidad colectiva que va generando paulatinamente una concepción del mundo basada más en el principio de reciprocidad y solidaridad que en estructuras propias del mundo racional y formalizado de la sociedad moderna.
 - b. Estas formas incipientes de organización social parecen ir constituyendo prácticas sociales, como respuestas a la inacabada presencia institucional, que han ido desembocando en la construcción de organizaciones populares que pretenden dar cuenta de los asuntos más relevantes de las comunidades. En este sentido lo que se puede advertir es el surgimiento de embriones de estructuras organizativas de carácter relativamente autónomo, controladas por los mismos usuarios a partir de sus particulares mecanismo de producción de su cotidianidad.
 - c. Este tipo de organizaciones populares parecen rescatar de la memoria colectiva los elementos propios que paulatinamente vienen construyendo su identidad. Se puede pensar, por ejemplo, en los sistemas de salud (denominados más comúnmente como de medicina popular), de las formas de contratación para ciertas actividades productivas, en la organización para actividades de autoconstrucción de vivienda, en las formas de pago y los sistemas de crédito, en las formas informales de obligarse contractualmente, en la producción de un lenguaje local, etc., que poco a poco van definiendo una estructura de la personalidad, tanto individual como colectiva, que puede ser provisionalmente definida como un sistema cultural popular.
 - d. Aunque estas estructuras organizativas populares no tienen un sistema acabado y desarrollado de apropiación tanto de su naturaleza objetiva como subjetiva, pues de alguna manera se encuentran penetradas por la lógica de la producción y circulación de mercancías, sí se puede advertir que ellas operan con cierta direccionalidad y sentido contrario a la lógica del mercado. Podríamos decir que en principio ellas constituyen formas asociativas que buscan resistirse a los procesos de proletarianización de la sociedad en su conjunto.
- 2.2 De igual manera, si observamos el desarrollo de las organizaciones sindicales se puede percibir que sufrieron en este período un inusitado proceso de reunificación alrededor de la CUT (Central Unitaria de Trabajadores) que de alguna manera dificulta los procesos de negociación colectiva tendientes a reestructurar las condiciones de trabajo, salariales y del papel del Estado en asuntos relacionados con la reproducción de la fuerza de trabajo. Indagar sobre este proceso de reorganización obrera como acerca de los distintos asuntos sobre los que versan sus reivindicaciones puede ser bastante ilustrativo para significar las dificultades que encuentran los procesos de modernización capitalista.
- 2.3 Simultáneamente se ha venido observando en Colombia un proceso de modernización, similar a otros países de América Latina, cuyas características más visibles se vienen observando y se resumen en las siguientes tendencias:
- a) Un proceso de modernización de la firma a través de la implementación de nuevos sistemas de contratación que dan prioridad a los trabajos de obra o por pieza, el empleo temporal, el trabajo parcial, etc. Aunque todavía no existen suficientes evidencias sí se puede decir que paulatinamente se viene generando un proceso de lo que Boaventura de Sousa denomina la desintegración jurídica del colectivo de trabajadores, y puede esperarse que algo similar pueda ocurrir con la desintegración jurídica de la firma.
 - b) Aunque la renovación del capital fijo de la firma es un proceso que parece viene gestándose en algunos sectores de la estructura empresarial, parece ser que en Colombia ella no lleva necesariamente al desarrollo e incorporación de un departamento I que de alguna manera revitalice el ciclo interno de la valorización.
 - c) Sin embargo, puede advertirse una destinación del gasto social hacia ramos o sectores estratégicos, propios de la industria de insumos básicos, asumidos a través de las nuevas modalidades de articulación del capital privado y el capital estatizado. También puede observarse en el desmonte de algunas actividades anteriormente asumidas por el Estado y que ahora asisten a un proceso de privatización en áreas como la salud, la educación, algunos servicios públicos, etc.

- d) Sin duda estos ejemplos no alcanzan siquiera a tener el rango de descriptivos de los procesos de modernización del Estado y del capital privado. Lo que pretende interrogarse es si la reestructuración que se viene gestando pretende profundizar el proceso de integración nacional a través de cómo fue concebido, por ejemplo, por el PIN (Plan de Integración Nacional) o, por el contrario, busca caminos alternativos de integración del mapa nacional a través del agenciamiento, regulación y control de las localidades y regiones.
- e) Sin intentar dar una respuesta ni siquiera de carácter provisional podría pensarse que la incorporación de las nuevas tecnologías como la teleinformática lleva a un modelo de regulación de la territorialidad bastante distinto a los impulsados durante el período de la industrialización y urbanización precedentes. Sería necesario explorar la significación de estas transformaciones que en Colombia, de alguna manera, se han venido expresando en el proceso de reordenación institucional sugerida, como anotábamos antes, en la elección popular de alcaldes, la descentralización administrativa y la reforma urbana. De manera quizá bastante atrevida podría decirse que estas medidas caminan hacia la implementación de un nuevo modelo de regulación tanto de los procesos productivos como de reproducción de la fuerza de trabajo pero controlando los flujos migratorios y fijando a la población dentro de niveles de aglomeración aceptables. Simultáneamente, permitir la movilidad del capital con márgenes bastante flexibles dependiendo del grado de la conflictividad social dentro del mapa nacional. Esto sugiere repensar la historia de las políticas de disciplinamiento del territorio dentro de la formación social colombiana.
- f) Cosa distinta es el indagarse sobre la función que puede cumplir una formación social como la colombiana, ya en la etapa de post-operatorio dentro de la cadena de la valorización capitalista a escala mundial. De alguna manera, la nueva división social del trabajo constituye todavía un horizonte indefinido y difuso.

2.4 Los elementos dispersos enunciados hasta aquí pretenden aproximarse hacia un entendimiento de los dilemas que potencialmente puede presentar el proceso de reestructuración al que asistimos. La inauguración de un nuevo contexto social parece encontrar sus mayores problemas y dilemas en el estado de desarrollo no sólo de las organizaciones de trabajadores y de sus estructuras reproductivas sino, igualmente, en las formas de tenencia de la propiedad sobre las cuales ellas se asientan. De alguna manera se puede decir que es posible pensar que el desarrollo de las fuerzas productivas, sobre bases capitalistas, conlleva concomitantemente una profundización de los procesos de proletarización. Los efectos de esta proletarización con relación a las estructuras de sociabilidad adquiridas por los trabajadores como las nuevas formas de sometimiento del trabajo al capital requieren ser revisadas y significadas en toda su dimensión.

3. La reforma urbana colombiana y su significación social, jurídica y política

- 3.1 La reforma urbana contenida en la Ley 09 de 1989 constituyó un instrumento legal sui generis en lo que se refiere al marco legal existente hasta entonces en materia de ordenación del territorio. Sin temor a equivocarnos podemos decir que ella constituye, en estricto sentido, el primer instrumento de política de ordenación del territorio cuya concepción, alcance y significado van mucho más allá de ser una herramienta más del esqueleto técnico-jurídico hasta ahora existente en esta materia. Por esta razón su importancia desborda lo que comúnmente podría decirse son los instrumentos de la planeación del Estado. El examen de la ley de reforma urbana, independientemente del impacto que ella pueda llegar a tener, no podría por tanto, remitirse al estudio de su coherencia o no con relación a la estructura jurídico-formal. Sin duda, ella puede mostrar en este terreno vacíos y difíciles problemas para adecuarse a los códigos, leyes y reglamentos sobre los que pretende incidir y que han sido seguramente objeto de reglamentación legal en el pasado y por diferentes órganos del Estado y la sociedad civil.
- 3.2 De igual manera la forma como hemos pretendido aproximarnos a ella no busca examinar los problemas relacionados con la estructura de la burocracia y de los partidos políticos que permean el gerenciamiento

del Estado. Por tal motivo, problemas relacionados con las dificultades financieras para su implementación, el grado de intencionalidad y buenas razones de sus promotores, los obstáculos que seguramente puede despertar en el interior de los distintos órganos gubernamentales que se sienten afectados por las reestructuraciones que ella pueda impulsar, etc., no constituyen la verdadera preocupación del esfuerzo analítico que estamos desarrollando.

- 3.3 Hasta el momento hemos querido reflexionar, aunque de manera dispersa, sobre los posibles significados y efectos que esta reforma urbana puede tener dentro de la reorganización de las relaciones sociales. Más aún, hemos querido encontrar significados dentro de la relación social expresada en la dicotomía sociedad civil y Estado. Que la reforma urbana pueda ser entendida o no como una manera de condensación de las diversas demandas y reivindicaciones de distintos actores sociales, es decir, que sea tenida y sentida como una conquista de los sectores populares no impide la emergencia y necesidad de su reflexión crítica teniendo como contexto general no los problemas de la política del día sino las tendencias generales del desarrollo de la sociedad moderna. Es lo que viene denominándose desde diversos lugares de la teoría, la reflexión sobre las modalidades y aspectos relacionados con la nueva fase por la que atraviesa la organización social.
- 3.4 La reforma urbana se inscribe enteramente dentro del marco general del proyecto de la democracia participativa que a nuestro juicio se ha venido expresando en tres instrumentos de política, a saber: la elección popular de alcaldes¹⁸, la descentralización administrativa y fiscal (Ley 12 de 1986) y la propia reforma urbana a que nos hemos estado refiriendo. Sin entrar a examinar en detalles estos instrumentos, podemos señalar que el espíritu global y explícito es conceder una mayor participación e injerencia a las regiones dentro de los asuntos hasta ahora asumidos por el Estado central. Hasta ahora, la visión tecnocrática sobre los problemas que enfrenta el aparato de Estado y la situación de las diferentes regiones parece señalar en su diagnóstico, el exceso de la centralización de las funciones en el gobierno central que se expresa, a nivel espacial, en la importancia de la capital en los distintos asuntos de política. Sin duda este diagnóstico pareciera encontrar coherente respuesta en las propuestas que sobre la descentralización se implementan.
- 3.5 El fortalecimiento de los municipios a través de la descentralización administrativa y el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a partir de la destinación preferencial del impuesto al valor agregado (IVA) pretenden que el fortalecimiento de los municipios pueda ser operacionalizado. Otros mecanismos de captación de recursos por parte de los municipios se vienen realizando, particularmente el relacionado con la reforma fiscal y, en parte, con algunos mecanismos financieros previstos en la propia ley de reforma urbana como es el caso del impuesto a la plusvalía, el impuesto al cemento, etc. Se aspira a que el fortalecimiento de las finanzas municipales a través del propio esfuerzo local permita producir dos efectos: de un lado, resquebrajar la dependencia de los gobiernos municipales frente a los avalares de la política del gobierno central y, de otro, permitir que las nuevas funciones de la administración municipal puedan ser desarrolladas.
- 3.6 En ese sentido los municipios se encargarán, una vez realizado el proceso de reestructuración administrativa (ley 12 de 1986 y ley 16 de 1986), que contempla la posibilidad de reformar, fusionar o liquidar entidades descentralizadas, asignar funciones de los ministerios y departamentos administrativos a las entidades beneficiadas con la cesión en los términos de la ley 12 y dictar normas sobre contratación, régimen laboral, etc., de desarrollar las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo urbano de las ciudades. Estamos pensando, por ejemplo, en la construcción de la red de acueducto y alcantarillado, vías de acceso y construcción de carreteras veredales, caminos vecinales, puertos fluviales, centrales de transporte, edificaciones educativas, basuras, redes eléctricas, etc. Como podemos advertir, se trata de crear las bases institucionales para la implementación de los bienes de producción y consumo colectivos necesarios para las necesidades de reproducción de la fuerza de trabajo contenida o fijada en los municipios.

¹⁸ Ley 78 de 1986.

Esta empresa, parece, deberá ser impulsada dentro del esquema de participación entre el capital privado y el capital estatizado bajo un régimen salarial que se organiza en los términos antes comentados.

- 3.7 No es muy claro advertir la suerte de las organizaciones de trabajadores vinculados dentro del régimen anterior. Sin embargo, puede preverse que este proceso de descentralización deteriore los procesos de unificación de los trabajadores estatales que parece había logrado conseguir un nivel de organización de carácter más o menos nacional gracias a la estructura de funcionamiento del aparato de Estado, característico de la etapa anterior. Es aquí en donde debe quizás entenderse el papel estratégico que cumple o debe cumplir la participación comunitaria dentro del proceso de descentralización.
- 3.8 No es posible examinar el proceso de la participación comunitaria en estas líneas¹⁹ Brevemente indicaremos sólo algunas hipótesis que inaugura y desarrolla la era o etapa de la democracia participativa. Recordemos brevemente que la participación comunitaria se impulsa a través de los siguientes mecanismos: la elección popular de alcaldes (Ley 78 de 1986), la consulta popular, las juntas administradoras locales (creadas en la reforma constitucional de 1968 y reglamentadas mediante la ley 11 de 1986), la participación de los usuarios en las juntas directivas de las empresas de servicios públicos (ley 11/86 y decreto 700 de 1987) y la participación comunitaria. Esta última, consagrada en la ley 11, da la posibilidad a las entidades sin ánimo de lucro (juntas de acción comunal, asociaciones de vecinos, etc.) de contratar con la administración municipal la prestación de algunos servicios y la ejecución de determinadas obras.
- 3.9 Ahora bien, el proceso de modernización de la administración pública, de las tendencias de reconversión de la firma y de la participación comunitaria parecen sugerir una tendencia de reinstitucionalización global que señala un modelo de regulación de las relaciones de producción en su conjunto. Este modelo introduce al territorio como una variable para ser incorporada y controlada dentro de los instrumentos de política. Esta dimensión es la que nos ha obligado a hablar antes de estrategias de disciplinamiento del territorio.
- 3.10 Para abreviar nuestra exposición nos vemos en la necesidad de presentar, a manera de hipótesis, la articulación de los instrumentos de política mencionados, de la siguiente manera:

COROLARIO 1

1. El agotamiento de la formación social colombiana está íntimamente asociado al desarrollo de las luchas sociales que se vienen expresando desde la década de 1970. Esta convulsión social se ha venido consolidando a partir de dos ejes centrales (aunque no agotan el movimiento general), a saber: De un lado, la reorganización de un sindicalismo que intentó conseguir negociaciones generales y, de otro, el desarrollo de un sector informal que se resiste a ser incorporado dentro del circuito de la economía formal.
2. Los procesos de reorganización obrera parecen haber caminado hacia la constitución de formas organizativas relativamente autónomas. Esta autonomía parece manifestarse en cierto distanciamiento de los canales convencionales de control institucional como son los órganos gubernamentales, los partidos políticos, las organizaciones tradicionales de la sociedad civil, etc. El Estado sufre igualmente este proceso de desintegración de sus mecanismos de representación y cooptación social tradicionales.
3. Aunque el imaginario social que alimenta las tareas del futuro puede aparecer cada día más difuso y fraccionado, parece mantener una actividad crítica con relación a las instituciones de la modernidad. Frente a la necesidad de reconstituir elementos de construcción de una identidad colectiva, la mirada a las costumbres y a cierto pasado enclavado en la memoria colectiva resurge con fuerza estructurante que anima la resistencia a los modelos de la modernización.

¹⁹ Ya desde muy temprano se comenzó a estudiar la dinámica de las comunidades dentro de los procesos de la planificación urbana. Véase, por ejemplo, Mesa, María Elena y otra (compiladoras, 1988), *Los pobladores: protagonistas urbanos en América Latina*, Medellín: CEHAP-PEVAL, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

COROLARIO 2

1. El proceso de acumulación ampliada del capital encuentra en estos gérmenes de organización del trabajo serias dificultades para su reproducción. Este cuello de botella se manifiesta en el control de la productividad por parte de los trabajadores en el interior de la firma, en el deterioro de la productividad de las condiciones generales de la producción que se manifiesta en la crisis urbana y en las dificultades que encuentran para reemplazar el contingente laboral debido a que el denominado ejército industrial de reserva ha encontrado en la informalidad mecanismos provisionales de subsistencia.
2. Los niveles de concentración y centralización del capital han privilegiado modelos de desarrollo industrial concentrados especialmente, produciendo un desarrollo regional harto diferenciado y desigual. Este modelo, sin duda, está asociado con la aparición de las deseconomías que presentan las grandes ciudades que constantemente actúan como polos de atracción e inciden en los procesos migratorios. Simultáneamente, la ampliación desordenada y en veces violenta de la frontera capitalista promueve la desorganización de los procesos de trabajo, asentados en las regiones menos desarrolladas, exacerbando los conflictos y las posibilidades de un desarrollo relativamente controlado de la acumulación.
3. Las nuevas tecnologías parecen presentar soluciones transitorias que permiten caminar hacia una reestructuración industrial que necesariamente incorpora nuevos modelos de reorganización territorial.

COROLARIO 3

1. La reforma urbana constituyó el marco institucional para una nueva política de reorganización espacial de la producción creando las condiciones necesarias para las nuevas formas de intervención estatal y del capital privado, sea de origen nacional o internacional.
2. La nueva fase que parece estar configurándose parece profundizar el proceso de proletarización de algunas áreas anteriormente asumidas por procesos de trabajo no controlados o regidos por una lógica distinta a la de la racionalidad empresarial. Esta proletarización pretende organizar el trabajo bajo nuevos esquemas de contratación laboral que poco a poco se abren paso. Por ejemplo, se podría pensar que de alguna manera los distintos proyectos de participación comunitaria antes descritos tienen un doble impacto: de un lado, desorganizar la economía informal y, de otro, caminar hacia la formación de un nuevo tipo de trabajador colectivo, menos orgánico y más individualizado.

REFERENCIAS

- Abreu, Mauricio de Almeida (1987). *A Evolução Urbana do Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro: I Plano – Rio/Zahar.
- Acosta, Maruja y Briceño, León Roberto (1987). *Ciudad y capitalismo* – Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- Aglietta, Michael (1987). *Regulación y crisis del capitalismo*. México: Ed. Nueva Era.
- Archila, Mauricio (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas Sociales en Colombia, 1958-1990*. Bogotá: CINEP.
- Autores varios (1981). *La Problemática Urbana Hoy en Colombia*. Serie Teoría y Sociedad, No. 7. Bogotá: CINEP.
- Boyer, Robert (1992). *La Teoría de la Regulación: Un Análisis Crítico*. Valencia: Ediciones Alfonso el Magnánimo.
- Brand, Peter (editor, 2001). *Trayectorias Urbanas en la Modernización del Estado en Colombia*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Calderón, Fernando y otro (1991). *Hacia un nuevo orden estatal en América Latina*. Chile: Ed. FCE.
- Carvalho, Maria Alice Rezende de (1983). "Cidade & Fabrica. A Construção do Mundo do Trabalho na Sociedade Brasileira". Tese de Mestrado. Universidade de Campinas.

- Castells, Manuel (1986). *Cidade, Democracia y Socialismo*. Sao Paulo: Ed. Paz e Terra.
- (1986). *La Ciudad y las Masas: Sociología de los Movimientos Sociales Urbanos*. Madrid: Ed. Alianza.
- (1976). *La Cuestión Urbana*. México: Siglo XXI.
- Claus, Offe (1988). *Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales*. Madrid: Ed. Sistemas.
- Coriat, Benjamín (1976). *Ciencia, Técnica y Capital*. Madrid: H. Blume Ediciones.
- (1991). *El Taller y el Cronómetro: Ensayo sobre el Taylorismo, el Fordismo y la Producción en Masa*. Bogotá: Siglo XXI.
- De La Torre, Cristina (1982). *Modelos de Desarrollo Económico. Colombia. 1960 – 82*. Bogotá: Ed. Oveja Negra.
- De Sousa, Santos Boaventura (1998). *La globalización del derecho*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional.
- Echeverría, María Clara y Rincón, Análida (2002). *Ciudad de Territorialidades. Polémicas de Medellín*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.
- Flórez, Luis Bernardo y González, César (1983). *Industria, Regiones y Urbanización en Colombia*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
- Forero, Clemente y Otros (1997). *Descentralización y Participación Ciudadana*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- García Canclini, Néstor (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos Multiculturales de la Globalización*. México: Ed. Grijalbo.
- Godio, Julio (1987). *Historia del Movimiento Obrero Latinoamericano*. Venezuela: Ed. Nueva Sociedad.
- Gómez Buendía, Hernando y Otros (1986). *Sindicalismo y Política Económica*. Bogotá: Ed. Cerec.
- González, César y Flórez, Luis B. (1974). *Colombia: Urbanización y Proceso Económico*, vol. II. Bogotá: ILPES.
- Gutiérrez Garza, Estela (coordinadora, 1988). *La crisis del Estado de bienestar*. Vol. 2. México: Ed. Siglo XXI.
- (coordinadora, 1985). *Reestructuración Productiva y Clase Obrera*. Vol. I. México: Siglo XXI.
- Hart, Herbert (1992). *El Concepto de derecho*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Jessop, Bob. *Crisis del Estado de Bienestar*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Lefebvre, Henri (1975). *De lo Rural a lo Urbano*. Barcelona: Ed. Península.
- (1972). *La Revolución Urbana*. Madrid: Ed. Alianza.
- (1969). *O Direito a Cidade*. Sao Paulo: Documentos.
- Lipietz, Alain (1979). *El Capital y Su Espacio*. México: Ed. Siglo XXI.
- Lobo, Eulália Maria (1978). *Historia do Rio de Janeiro (Do capital comercial ao capital industrial e financeiro)*. Rio de Janeiro: IBMEC.
- Lojkin, Jean (1979). *El Estado, el marxismo y la cuestión urbana*. México: Ed. Siglo XXI.
- Marx, Carlos (1977). *El Capital: Crítica de la Economía Política*. Tomo I. Bogotá: Ed. FCE.
- (1971). *Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política (borrador). 1857-1858*. Tomo I. México: Ed. Siglo XXI.
- (1969). *Ideología alemana*. Montevideo: EPU.
- Medina, Medófilo (1984). *La Protesta Urbana en Colombia en el siglo XX*. Bogotá: Ed. Aurora.
- Misas Arango, Gabriel (1983). *Empresas Multinacionales y pacto Andino*. Bogotá: Ed. Oveja Negra.
- Misión de Empleo (1986). Informe final. *El Problema Laboral Colombiano: Diagnóstico, Perspectivas y Políticas*. *Revista de la Contraloría General de la República*, Separata No. 10, Bogotá.
- Molina, Humberto (1979). *Colombia: Vivienda y Subdesarrollo Urbano*. Bogotá: CPU, FINISPRO.

Moncayo, Víctor Manuel (editor, 1994). *Constitución política y reorganización del Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

----- (1994). "Situado Fiscal y Participaciones para la Inversión Social: Dos Instituciones Fiscales Básicas del Proceso de Descentralización". En Autores Varios, *Constitución Política y Reorganización del Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

----- (1981). *Forma Urbana, Estado y Valorización Capitalista*. Bogotá: CINEP. Colección Teoría y Sociedad, No. 4.

Mueller, Charles (1983). *Das Oligarquias Agrárias ao predomínio urbano-industrial: Um Estudo processo de formação de políticas agrícolas no Brasil*. Rio de Janeiro: IPEA/IMPES.

Múnica Ruiz, Leopoldo (1988). *Rupturas y discontinuidades. Poder y movimiento popular en Colombia* Negri, Toni y Hardt, Michael (2001). *Imperio*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Palacio C., Germán (1993). *Pluralismo Jurídico*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Pradilla Covos, Emilio (1987). *Capital. Estado y Vivienda en América Latina*. México: Ed. Fontanamara.

Pressburguer, Miguel (1990). "Derecho Insurgente: El derecho de los oprimidos" en revista *El otro derecho*. Bogotá: ILSA.

Rincón P., Análida (2001). "La fijación política del nuevo sentido de la planeación" en Brand, Peter C. (editor) *Trayectorias Urbanas en la Modernización del Estado en Colombia*. Bogotá: TM Editores.

Robert Moraes, Antonio y Otro (1984). *A Valorização do espaço. Geografia crítica*. Rio de Janeiro: Ed. HUCITEC.

Rodríguez Martínez, José Eduardo (1996). "Elementos para un estudio crítico de la mujer dentro de la sociedad contemporánea". Revista *El Otro Derecho*, No. 21. Bogotá: ILSA.

----- (1981). "La cuestión regional y su significación social", en Ayala, Ulpiano y Otros. *La problemática urbana hoy en Colombia*. Colección Teoría y sociedad. Bogotá: CINEP.

----- (2005). "La Justicia Comunitaria y Nuevo Orden Social. Tendencias Contemporáneas sobre el Derecho y la Teoría de la Justicia", en Ardila Amaya, Edgar (coordinador). *La Justicia Comunitaria Como Ruta para la Democracia*. Bogotá: Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento del Conflicto.

----- (2002). *Procesos de Trabajo, Valorización y Reestructuración del Espacio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Rofman, Alejandro (1974). *Desigualdades Regionales y concentración económica. El Caso Argentino*. Buenos Aires: Ediciones SIAP.

Salgado, Carlos (1984). Avance a una Crítica de lo Informal en la Teoría del Subdesarrollo. *Controversia*, No. 120. Bogotá: CINEP.

Santana, Pedro (1.981). "Movimientos Populares y Reivindicaciones Urbanas". En Ayala Ulpiano y otros. *La problemática Urbana Hoy en Colombia*. Serie Teoría y Sociedad, No. 7. Bogotá: CINEP.

----- (1981). El Paro Cívico. *Controversia* No. 101. Bogotá: CINEP.

Schmidt, Benicio Viero (1983). *O Estado e a Política Urbana no Brasil*. Universidades de Porto Alegre.

Simmel, Georg (1976). "A Metrópole e a Vida Mental", In Velho, O. (org.) *O Fenómeno Urbano*. Rio de Janeiro: Zahar.

----- (2002). *Sobre la Ventura*. Barcelona: Ediciones Península.

Topalov, Christian (1979). *La Urbanización Capitalista*. México: Ed. EDICOL.

Treves, Renato (1985). *Introducción a la Sociología del Derecho*. Madrid: Ed. Taurus.

Wirth, Louis (1976). "O Urbanismo como Modo de Vida", In Velho, Otávio (org.) *O Fenómeno Urbano*. Rio de Janeiro: Zahar.

Wolkmer, Antonio Carlos (2006). *Introducción al Pensamiento Jurídico Crítico*. México: Ed. ILSA y Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.